



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 129-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 31 de julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria del 04 de julio de 2018, entre otros puntos de agenda se dio cuenta del Oficio N° 069-2018-EPCC.PP.y Gobernabilidad, presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre la creación del Comité de Investigación Formativa de dicha Escuela;

Que, según el Acta de sesión del Comité de Currículo de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de fecha 21 de abril de 2017, acordaron entre otros acuerdos la Creación de un Comité de Investigación Formativa;

Que, el Colegiado resolvió que el Decanato de la Facultad emita la resolución respectiva nombrando al Comité de Investigación Formativa de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Investigación Formativa de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad que estará conformado por los señores profesores: GLORIA FLORENCIA BRACAMONTE GANOZA, JUAN RAMÓN GAMARRA NIETO y OSWALDO ZAVALA BLAS.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Gladys M. Luján Espinoza
 Profesora Secretaria (e) Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 170418059
 Exp. N° 7817502E

- Dist.:
- EP CC.PP. y GOB.
 - Prof. Bracamonte G.
 - Prof. Gamarra N.
 - Prof. Zavala B.
 - Archivo.

[Firmas manuscritas]
 06.VIII.2018
 Gladys
 T. 03.08.18
 Hr: 12:30 PM
 7/31/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 123-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de julio 2018

VISTO el expediente, presentado por doña Leyli Aguilar ventura, Gerente del Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacitación, quien solicita la coorganización del Congreso Macro Regional en Gestión Pública Rumbo al Bicentenario, a realizarse el 21, 22 y 23 de setiembre del año en curso

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato N° 113-2016-Fac.D° y CC.PP. del 14 de noviembre 2016, se aprueba la inscripción para la coorganización entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades para realizar eventos académicos;

Que, dicha actividad tiene entre uno de sus objetivos el de analizar de manera objetiva y crítica la aplicación de la gestión pública en nuestro país asimismo, promover que las entidades públicas de gobierno nacional, regional y local cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las políticas nacionales y sectoriales.

Que, el Congreso antes mencionado se encuentra debidamente justificado por cuanto se han previsto los diferentes elementos y participación de destacados expositores, lo que permitirá un desarrollo exitoso del congreso antes mencionado.

Que, dentro del marco programado por el Bicentenario Nacional los asistentes de entidades públicas deben tener entre sus objetivos la capacitación de los servidores públicos para el fortalecimiento hacia la comunidad.

Que, el citado evento contribuye en el conocimiento de un sistema de gestión integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, así como el impacto que ello tiene para nuestra Facultad (lideramos nuestra percepción por los temas de gestión pública)

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desarrollar el "Congreso Macro Regional sobre " "Gestión Pública Rumbo al Bicentenario" en coorganización con el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacitación" a realizarse el 21, 22 y 23 de setiembre del año en curso con una duración de 20 horas académicas y está dirigido para alumnos de pre y posgrado de las universidades públicas y privadas, funcionarios y servidores públicos, magistrados del poder judicial profesionales y ejecutivos de las diferentes empresas y público en general

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión Organizadora del Congreso Macro Regional "Gestión Pública Rumbo al Bicentenario", la cual estará conformada por:

- Ms. Leyli Aguilar Ventura, quien lo presidirá
- Ms. Miguel Rodríguez Albán
- Ms. Oswaldo Zavala Blas

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la referida Comisión la labor de organización y ejecución del Congreso Macro Regional "Gestión Pública Rumbo al Bicentenario".

COMUNÍQUESE, a quien corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria de la Facultad
Derecho y Ciencias Políticas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 122 -2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 05 de julio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según expediente presentado por doña Leyli Aguiar Ventura, Gerente del Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, en el que solicita a esta Facultad la coorganización para el desarrollo de los Programas académicos a cuyo término se expedirá un DIPLOMA en: "Sistema Nacional de Programación Multianual e Inversiones-Invierte Perú, Obras Públicas en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE v 3.0", "Residencia, Supervisión y Seguridad en Obras", "Gestión del Riesgo de Desastres-GRD", "Planificación y Presupuesto Público", y "Seguridad y Salud en el Trabajo" los cuales se desarrollarán en cinco ediciones.

Que, con Resolución de Decanato N° 113-2016-Fac.D° y CC.PP. del 14 de noviembre 2016, se aprueba la inscripción para la coorganización entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades para realizar eventos académicos;

Que, las mencionadas actividades se encuentran debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y participación de destacados expositores, lo que permitirá un desarrollo exitoso de los programas académicos antes mencionados;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA COORGANIZACIÓN para el desarrollo de los Programas Académicos, con el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades los mismos que se desarrollaran en esta ciudad en cinco ediciones cada programa académico, en las fechas que a continuación se indican:

Nombre	I Edición	2da Edición	3ra Edición	4ta Edición	5ta Edición	Lugar	Horas Lectivas
1. Sistema Nacional de Programación Multianual e Inversiones-Invierte Perú							385 distribuidas en 08 módulos.
2. Gestión y Supervisión de Obras Públicas en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado							385 hs. Lectivas distribuidas en 06 módulos.
3. Obras Públicas en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.	Agosto A Diciembre 2018	Setiembre 2018 a Enero 2019	Octubre 2018 a Feb-2019	Nov 2018 a Marzo 2019	Dic.- 2018 a Abril 2019	Trujillo	385 hs. Lectivas distribuidas en 05 módulos
4. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE. V. 3.0							385 hs. Lectivas distrib. En 04 módulos.
5. Residencia, Supervisión y Seguridad en Obras.							385 hs. Distrib. En 05 módulos.
6. Gestión del Riesgo de Desastres GRD.							385 hs. Distrib. En 03 módulos.
7. Planificación y Presupuesto Público.							385 hs. Distrib. En 06 módulos.
8. Seguridad y Salud en el Trabajo							385 hs. Distrib. En 09 módulos

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNESE, al Doctor Alan Yarrow Yarrow, docente de esta Facultad como encargado de supervisar las actividades que organiza y/o coorganiza la Facultad, otorgándosele las facilidades necesarias cuando dicho supervisor lo requiera.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE.**



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho,
y Ciencias Políticas



Victoria Mendoza Otiniano
Profesora Secretaria de la Facultad
Derecho y Ciencias Políticas